Municipalidad de JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA

RESOLUCIÓN IM Nº 2419/2019

POR LA QUE SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO MUNICIPAL.-

26 de agosto de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 11/2019 para los "Adquisición de Combustibles para Uso Municipal";

El Dictamen de la UOC, de fecha 23 de agosto del 2016 y;

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de la UOC afirma que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" permite a las Convocantes la cancelación de los llamados en circunstancias justificables en su ***"Art. 31: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización.***
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley."-

Que, el Ejecutivo Municipal considera improcedente la continuidad del proceso de contratación en tales instancias, y discurre legalmente justificado el procedimiento por lo que se adhiere al sentido de la Cancelación-

El Art. 51° de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal establece como deberes atribuciones del Intendente Municipal: ...; **j)** ***efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-***

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales;-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Lic. Mario Noguera Tom
Intendente

RESUELVE:

Art. 1º. **DISPONER** la **Cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 11/2019,** para la **"Adquisición de Combustibles para Uso Municipal"**.-

Art. 2º. **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal